

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

□ DOBLE GRADO: DERECHO Y GAP
□ DOBLE GRADO: DERECHO Y ADE
□ DOBLE GRADO: DERECHO Y FICO
□ DOBLE GRADO: DERECHO Y ECONOMIA

☐ GRADO EN DERECHO☐ GRADO EN GAP

☐ GRADO CRIMINOLOGÍA

	(Sello de Registro de Entrada)					
3						
<u>-</u> ∣						

	DOBLE (GRADO: D	DERECHO Y FILOSOFIA					
		<u>Tác</u>	hese lo que proceda					
DATOS PERSONALES:								
Apellidos y Nombre:								
D.N.I./N.I.E. o Pasaporte:								
C/ Avda./Plza.:			Dravinaia:					
Código Postal: Tolófono:	dad:Provincia:							
EXPONE:	odigo Postal: Teléfono:e-mail:e							
Que ha cursado estudios (TOTALES O I	PARCIALES)) de						
* Centro Oficial del Estado					_			
Centro Privado					_			
Universidad de					_			
SOLICITA: Que de acuerdo con la normativa v	iganta sa I	lo rocono	zoan los mádulos matorias o as	ianaturas (táchoso le	aug proceda)			
correspondientes al Plan de Estudi								
continuación:				,				
ASIGNATURAS A RECONOCER	N° C	CREDITOS	ASIGNATURAS CENTRO DE OR	IGEN	№ CREDITOS			
			1		1			
Quedo informado/a que en aplicación de	el art. 21.3 de	e la Ley 3	9/2015 del Procedimiento Administra	ıtivo Común, el plazo լ	para resolver de			
este procedimiento es de 3 meses, sin p								
Asimismo, quedo informado/a de que er								
entender desestimada la solicitud de 1 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas					vena de la Ley			
14/2000 de 29 de diciembre de Medidas	i iscaics, Au	mmouau	vas y dei Orden Social en su Anexo i	1.				
En Se	evilla a	de	e de 20 a del interesado/a)					
		(Firma	a del interesado/a)					
	Fdo ·							
(*) En caso de tratarse de asignaturas d		guos no e	expresados en créditos, indique núme	ero de horas semanale	s de docencia y			
ci co trata de acionatura anual o cuatrim	oetral							

ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Definición

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título.

Procedimiento

Las <u>solicitudes de reconocimiento de créditos se presentarán</u> por los estudiantes en la Secretaría del Centro, una vez obtenido el ingreso y dentro del **plazo general de matrícula**, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa).
- Plan de estudio publicado, sellado por el Centro. (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsa).
- Programa con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en ECTS superados, sellados por la Universidad de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

Corresponderá al Decano dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos implicados.

La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

Según se establece en la Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su Anexo II, la falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento.

Aclaración

Las solicitudes de reconocimiento tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

Más información:

- http://www.derecho.us.es
- http://www.us.es

Correo electrónico Secretaría Facultad de Derecho: consultas@us.es